

MARTES, 13 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 7

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-88** *Notificación de sentencia 644/2014 en juicio de faltas 3602/2014.*

D. JULIO IVÁN ANTOLÍN MUÑOZ, secretario judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0003602/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000644/2014

En Santander, a 3 de diciembre de 2014.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0003602/2014, seguida por una falta amenazas (todos los supuestos no condicionales) contra Alba Cerreduela Jiménez, Luis Motos León y Adela Jiménez Vázquez, siendo denunciante María Teresa García Mijares.

FALLO

DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ALBA CERREDUELA JIMÉNEZ, LUIS MOTOS LEÓN y ADELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ de la falta contra las personas por las que venía siendo acusados, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ALBA CERREDUELA JIMÉNEZ y LUIS EMILIO MOTOS LEÓN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 22 de diciembre de 2014.

El secretario judicial,  
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/88

CVE-2015-88